

RAD 54 498 31 53 002 2021 00061 00
EJECUTIVO CON ACCION REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
APODERADA: DIANA CAROLINA RUEDA
DEMANDADO: DAVID ERNESTO CLARO CLARO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE OCAÑA

Ocaña, dos (02) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

Seria del caso acceder a la petición de seguir adelante la ejecución en contra del señor **DAVID ERNESTO CLARO CLARO**, conforme es solicitado por la apoderada de la parte actora en el memorial que precede, sino no se observara que si bien es cierto el demandado se encuentra notificado, a la fecha, no se tiene plena certeza que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad haya inscrito la medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble perseguido en la acción hipotecaria; requisito este indispensable para que proceda la orden peticionada, de conformidad con lo exige el numeral tercero del artículo 468 del CGP. Debiéndose recordar además que conforme el contenido del artículo 448 ibidem para que se señale fecha para remate, el bien debe estar además, secuestrado y avaluado.

Téngase en cuenta, que pese a que con oficio No. 3660 del 18 de noviembre del año que avanza, se requirió a la oficina registral a efecto de que informara si se ha dado cumplimiento a la orden de inscripción de embargo sobre el inmueble distinguido con la M.I. No. 270-17152, no se ha obtenido respuesta.

En consecuencia, no se accede a lo pedido por la memorialista, y se ordena **REQUERIR** nuevamente a la oficina registral, para que nos informe si cumplió con la orden de inscripción de la medida cautelar y allegue el certificado de libertad y tradición correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Claudia Jaimes Franco
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Ocaña - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **030d2fbb52e4a962f0b529a80dd429b1117bc3135cbce1e113794557e36b36bd**

Documento generado en 02/12/2021 02:46:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>